

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes Rs. vn. 9.
Tres meses 24.
Sale Martes, Jueves y Domingo.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte Rs. vn. 18.
Tres meses 20.
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN

OFICIAL

PROVINCIA DE ALBACETE.

JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 1843.

DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

Venta de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se sacan á pública subasta para su enagenacion con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes las Fincas nacionales procedentes del Clero secular que se espresarán señalando para su remate los dias 4, 5, 6, 7 y 9 de Diciembre próximo en las casas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de primera instancia, y competente Escribano, con citacion del caballero Síndico Procurador, y mi asistencia; advirtiendo que declaradas de menor cuantia y sin cargas, tienen subasta simultánea, en igual forma, en las cabezas del partido judicial en que radican, debiendo verificarse el pago de sus remates en dinero metálico en veinte plazos iguales de año cada uno entregando de pronto el primero ó sea al tiempo del otorgamiento de la escritura de venta.

Dia 4.

De 9 á 10 una haza núm. 420 partido de las cercadas, término de Cenizate, procedente de la hermita de S. Estevan, de 6 celemines un cuartillo de tierra, arrendada en 48 rs. y vence en 15 de Agosto, tasada en 400 rs. y capitalizada en 1440 en que sale á subasta sin conformidad de parte.

En Almansa procedentes de la Cofradia del Santisimo de dicha Ciudad.

Una casa núm. 35 calle del Campo, de 238 varas superficiales, en 180 rs. por S. Juan y Navidad, capitalizada en 4050 rs. y tasada en 4680 id.
De 10 á 11 otra núm. 36 calle de S. José de

208 varas en 120 rs. id, capitalizada en 2700 rs. y tasada en 3864 id.

Otra núm. 37 en dicha calle de 231 varas en 205 rs. id, tasada en 4408 rs. y capitalizada en 4613 id.

De 11 á 12 otra núm. 38 en la misma calle de 345 varas en 240 rs. id, tasada en 3592 rs. y capitalizada en 5400 id.

Otra núm. 39 en id de 248 varas en 160 rs., tasada en 3561 y capitalizada en 3600 id.

De 12 á 1 otra núm. 40 calle del Mugron de 169 varas en 100 rs., capitalizada en 2250 y tasada en 2846 id.

Otra núm. 42 en la de D. Miguel de 181 varas en 240 rs., capitalizada en 5400 rs. y tasada en 11586 id.

Otra núm. 43 en la de la Plaza, de 228 varas en 120 rs, capitalizada en 2700 rs y tasada en 3241 id

En Alpera id id de la del Rosario de dicha Villa.

De 1 á 2 otra núm. 45 calle de las Pistolas de 222 varas, arrendada en 88 rs hasta 29 de Junio, capitalizada en 1980 rs y tasada en 3365 id

Otra núm. 46 callejon de la Virgen, de 300 varas en 77 rs. hasta 20 Marzo, capitalizada en 1733 rs y tasada en 2581 id

En la Roda procedentes de la Fábrica de su Iglesia.

De 2 á 3 una casa núm 108 en la Calle-nueva de 608 varas superficiales, arrendada en 165 rs hasta S. Juan, capitalizada en 3713 rs y tasada en 7117 id

Primera parte de otra núm 109 callejon del Rey, arrendada toda en 77 rs como la anterior, compuesta dicha parte habitada por Fernando Tovo de 210 varas, capitalizada en 849 rs y tasada en 1312 id

Segunda id que la habita Pedro Onsurve de igual estension, capitalizada en 884 rs. y tasada en 1366 reales.

Procedente de la Cofradía de la Concepcion.

Dia 5.

De 9 á 10 otra núm 111 camino Real de Valencia, de 559 varas en 66 rs id, capitalizada en 1490 rs y tasada en 2737 id

Id. de la de Cristo.

Otra núm 112, calle-nueva, de 180 varas, la habita la Santera, produce segun cálculo 77 rs, capitalizada en 1733 rs y tasada en 2777 id

Procedentes de la obra pia fundada por el Doctor Encina.

De 10 á 11 una casa horno núm 113 calle de Peñicas, de 382 varas, arrendada en 220 rs hasta Navidad, capitalizada en 4950 rs. y tasada en 5731 id.

Primera parte de tres en que está dividida otra núm. 114 calle Lugarico de la abuela Sta. Ana, arrendada toda en 319 rs. como la anterior, compuesta dicha parte que habita Miguel Martinez, de 355 varas, capitalizada en 2427 rs. 16 mrs. y tasada en 3311 id.

De 11 á 12 segunda parte habitada en 1842 por Martin Martinez, y anteriormente por Francisco Castillo, compuesta de 475 varas, capitalizada en 2475 rs. 30 mrs. y tasada en 3377 id.

Tercera id. que habita Anselmo Mondejar, de 392 varas, capitalizada en 2278 rs. 22 mrs. y tasada en 3108 rs. id.

De 12 á 1 otra núm. 116 calle de la Virgen titulada del Posito, habitada en 1842 por Rafael Garcia Gonzalez, de 304 varas superficiales, arrendada en 88 rs. hasta S. Juan, capitalizada en 1980 rs. y tasada en 12171 rs. id.

Otra núm. 117 que dicha época habitaba Felipe Mendieta de 88 varas, arrendada en 66 rs. id., capitalizada en 1665 rs. y tasada en 3331 id.

De 1 á 2 otra núm. 118 que habita Antonio José Garcia, de 135 varas como la anterior, capitalizada en 1665 rs. y tasada en 5173 id.

Otra id. núm. 119 id. Rafael Sanchez, de 84 varas como la anterior, capitalizada en 1665 rs. y tasada en 3444 id.

De 2 á 3 otra núm. 120 id. Catalina Moreno viuda de José Castillo Onsurve, en todo como la anterior de 384 varas, capitalizada en 1665 rs. y tasada en 2713 id.

Otra núm. 121 calle nueva procedente de la capellanía fundada por D.^a Antonia de la Torre de 382 varas, arrendada en 220 rs. id., capitalizada en 4950 rs. y tasada en 6775 id.

Dia 6.

En Madrigueras procedentes de la Fábrica.

De 9 á 10 una casa núm. 125 calle Tarazona de 440 varas, arrendada en 100 rs. hasta S. Juan, capitalizada en 2250 rs. y tasada en 5200 id.

Procedente de la Concepcion.

Otra núm. 126 calle de la Virgen, de 897 varas arrendada en 160 rs. como la anterior, capitalizada en 3600 rs. y tasada en 6734 id.

Procedente de nuestra Señora de los Dolores.

Otra núm. 13 de Almenas de 130 varas arrendada como la anterior, capitalizada en 3600 rs. y tasada en 7253 id.

En término de la Roda.

De 10 á 11 una haza núm. 587 en la casa de las Animas procedente de la Fábrica parroquial de dicha villa, compuesta de 11 fanegas 10 celemines de tierra, arrendada al pacto de 7 una hasta 15 de Agosto, produce segun quinquenio 40 rs. 14 mrs., capitalizada en 1212 rs. 12 mrs. y tasada en 2770 id.

Una casa huerta núm. 588 calle de Peñicas procedente de la obra pia del Doctor Encina, comprensiva de 4200 varas, arrendada en 300 rs. hasta Navidad, capitalizada en 9000 rs. y tasada en 13773 id.

En término de Madrigueras procedentes de las Animas.

De 11 á 12 dos hazas reunidas números 699 y 700 camino de Mahora y de Martin Lozano, de 1 fanega un cuartillo, arrendadas en 12 rs. hasta S. Andres, tasadas en 205 rs. y capitalizadas en 360 id.

Id. de nuestra Señora de los Dolores y Jesus Nazareno.

Otras cuatro tambien reunidas números 706 708 al 712 inclusives que son una sola 713 y 714 sitios Quijorrales y casa de Navarrete corral de Juliana Minguez, la Buitrera y decaradas, comprensivas de 34 fanegas 11 celemines 3 cuartillos, producen segun cálculo 50 rs. 30 mrs. y vencen en S. Andres, han sido capitalizadas en 1526 rs. 16 mrs. y tasadas en 1699 id.

De Minaya procedentes de la Fábrica.

De 12 á 1 diez y seis pedazos de tierra reunidos números 726 al 741 ambos inclusive, sitios vallejo de la Plata de 1 fanega 3 celemines 3 cuartillos, dicho sitio 3 celemines, campo del Valanajo 1 fanega 3 celemines y 2 cuartillos, dicho sitio 1 fanega 9 celemines 2 cuartillos, el canton 1 fanega 3 celemines, carril de la Cañada 1 fanega 3 celemines y 2 cuartillos, camino de Fuen-santa 1 fanega 2 celemines, dicho sitio 1 fanega 3 celemines 3 cuartillos, camino de Barrax, una fanega 4 celemines, cotos 5 celemines un cuartillo, casa torrente 9 celemines, hoya eslaña una fanega 4 celemines, dicho sitio una fanega 3 celemines, id. una fanega un cuartillo, id. una fanega 8 celemines 2 cuartillos, id. 8 celemines que todos componen 18 fanegas 2 celemines, su arriendo de 188 rs. vence en 15 de Agosto segun costumbre, han sido capitalizadas en 5850 rs. y tasadas en 6928 id.

11 celemines un cuartillo, dicho sitio 2 fanegas 3 y medio celemines; en los Regajos 6 fanegas 3 celemines; camino Real 1 fanega 3 celemines; cerro-calero una y media fanega; casa Redillo 3 fanegas 2 y medio celemines; cerro de la Sima 10 fanegas 10 celemines; corral de los Montes 4 fanegas 2 celemines; la Morra-colorada 2 fanegas 2 celemines; cañada de las Cabras 2 fanegas 8 celemines; dicho sitio 4 fanegas 4 y medio celemines; junto al horno de Zurrio 10 fanegas 3 celemines, y dicho sitio 12 fanegas 2 celemines que todas componen 74 fanegas 8 celemines un cuartillo, y producen hasta 8 de Setiembre de cada año 285 rs. 13 mrs., han sido capitalizados en 8566 rs. 31 mrs. y tasados en 9616 $\frac{1}{2}$ rs. 31 mrs. id. id.

De 10 á 11 trece pedazos de tierra números 170 al 174 inclusive y 177 al 182 id., sitios camino de la Roda de 10 celemines, detras de S. Roque, 7 celemines un cuartillo, dicho sitio 4 celemines; camino del huerto, una fanega 4 y medio celemines id., 11 celemines 3 cuartillos en tres porciones; id. 3 celemines 1 cuartillo; id. 5 celemines un cuartillo; en las Olivas 6 celemines 2 cuartillos; en la cañada de las Cabras 6 fanegas un celemin; detras de S. Roque 3 y medio celemines, id. 4 celemines, juntos 12 fanegas un celemin; arrendados en 144 rs. hasta 15 de Agosto, tasados en 4542 rs. 17 mrs. y capitalizados en 5010 id. id.

Un pedazo de tierra núm. 184 procedente de la Cofradia del Santísimo sitio del Molino, de 10 celemines, arrendado en 20 rs. hasta 15 de Agosto, tasado en 500 rs. y capitalizado en 600 id. id.

Procedentes de la hermita de S. Roque.

De 11 á 12 un cebadal núm. 186 al otro lado del molino de 2 fanegas 6 celemines, arrendado en 20 rs. y vence como la anterior, tasado en 500 rs. y capitalizado en 600 id. id.

Otro id. núm. 187 en el Cerro calero de 2 fanegas de tierra, arrendado en 40 rs. como el anterior, tasado en 1000 rs. y capitalizado en 1200 id. id.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para noticia del público y á fin de que las personas interesadas en la adquisicion de dichas fincas puedan licitarlas acudiendo á los parages señalados los dias y horas que se citan. Albacete 2 de Noviembre de 1843.—P. A. del Sr. A. P.—Roque Picazo.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del Reyno me traslada con fecha 10 del actual la orden siguiente:

»Inspeccion general de la Milicia nacional del Reyno.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 2 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: Enterado el Gobierno provisional de la comunicacion de V. E. de 23 de Setiembre último en que espone haberle consultado el Subins-

pector de Milicia nacional de la Provincia de Sevilla acerca de si los Cirujanos de los cuerpos de la misma deben ser considerados como oficiales y si de consiguiente tienen derecho á la Cruz de Isabel la Catolica concedida á estos por Real orden de 1.º del propio mes, se ha servido resolver que los Cirujanos de los cuerpos de la Milicia nacional del Reyno, tengan la consideracion de oficiales y opcion á las gracias concedidas hasta ahora y que en adelante se concedan á esta clase. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1843.—Manuel Cortina.—Sr. Subinspector de la Milicia nacional de la Provincia de Albacete.»

Y con el fin de que llegue á noticia de los interesados la anterior inserta orden he determinado insertarla en el Boletín oficial de la Provincia para su conocimiento. Albacete 1.º de Noviembre de 1843.—El Subinspector, Antonio de Menses.

ANUNCIO.

La Empresa de circulacion y despacho de obras de educacion primaria establecida en Madrid, calle de Carretas, ahora de Pontejos, número 14, queriendo poner á los profesores del ramo y demas interesados en la instruccion de la infancia, al nivel de los conocimientos que hoy existen en la materia ha principiado á publicar desde primero del actual una *Bibliografia analitica de las mismas, ó sea catálogo razonado de los libros mas usuales*, que se hallan de venta en dicho despacho con los precios de suscripcion para los que quieran hacer consumos del mismo esclusivamente y otras ventajas que se propone en alivio de los niños y niñas pobres que asistan á las escuelas suscritas. El precio de cada número es á un real pliego en la Corte y real y medio fuera de ella.

MERCADO.

Trigo claro de 32 á 35 rs. fanega.
Candeal de 33 á 34 id.
Jeja de 24 á 27 id.
Centeno de 20 á 21 id.
Cebada de 13 á 14 id.
Arroz de 17 á 22 arroba.
Abichuelas de 15 á 18 id.
Patatas á 3 rs. id.
Azafran de 170 á 180 rs. libra.

IMPRESA DE LA REUNION.